

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
14.543.993	Impuesto sobre vehículos	López Marinero, Félix	34.404,-
14.543.610	Licencia Fiscal Industrial	Cardano Gutiérrez, M ^o . Angeles	27.144,-
14.583.062	Arbitrios no fiscales	Martínez Larrinaga, Asunción Minerva	1.980,-
14.693.106	Agua, basura, etc.-I.vehículos	Arbuló Patin, Jesús María	10.728,-
14.703.482	Impuesto sobre vehículos	Venero Urionabarrenechea, Gustavo	6.480,-
14.706.816	Licencia Fiscal Industrial	Arnaz Santamaría, Santiago	62.251,-
14.825.230	Agua, basura, etc.-Imp.vehículos	Gutiérrez Bonilla, Francisco	32.959,-
14.835.823	Licencia Fiscal Industrial	Azpillaga Legarreta, Ricardo	314.656,-
14.838.117	Lic. aperturas-L.Fiscal Ind.	Varela Hurtado, Javier María	169.410,-
14.851.246	Impuesto sobre vehículos	Rincón Cebolla, Manuel	49.254,-
14.854.152	"	Sanz González, José Luis	6.480,-
14.863.497	Multas tr.-Imp. Radicación	Mares Tejero, Fernando	23.627,-
14.882.525	Licencia Fiscal Industrial	Montaña Villar, Antonio	149.779,-
14.886.235	Impuesto sobre vehículos	Rodríguez Gómez, Miguel	53.461,-
14.900.507	Licencia fiscal profesional	Saldaña Ruiz de Velasco, Juan	44.467,-
14.911.332	Lic. apertura-L.Fiscal Indus.	Tricio Vázquez, Encarnación	156.661,-
14.917.315	Licencia Fiscal Profesional	Ruiz Vaseira, José	59.287,-
14.931.281	Lic. apertura-L.Fiscal Ind.	Gochi Villanueva, Ignacio	103.339,-
14.932.327	Impuesto sobre publicidad	Prerero Torres, Javier	4.800,-
14.944.162	Licencia Fiscal Profesional	Celaya Ulibarri, Adrián	154.287,-
14.977.672	Impuesto sobre vehículos	Berrocálor Lorenzo, Manuel	1.596,-
14.978.523	C.T. Urbana-Tasas s/. Propied.	Herrerros Tejada Francia, M ^o . Teresa	185.446,-
14.989.940	Impuesto sobre vehículos	Domínguez Sánchez, Faustina	30.744,-
37.613.204	Tasas s/. Propiedad Urbana	Sánchez Peláez, Josefa	1.623,-

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública del expediente 1/90 de Suplemento de Crédito
III.C.281

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de Febrero de 1991, se aprobó inicialmente el expediente nº 1, de Suplemento de Crédito en el Presupuesto General de 1990, con las siguientes modificaciones, financiadas con cargo al superávit de la liquidación de 1989.

Partida presupuestaria: Cap. 6, Art. 61, Conc. 611, Subconcepto 6. Títulos de las partidas: Ampliación del abastecimiento de aguas. Consignación que tenían: 1.000.000 pesetas. Créditos extra que se conceden o suplementan: 2.500.000 pesetas. Total resultante: 3.500.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se expone, al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el expediente se considerará aprobado definitivamente.

En Manjarrés, a 20 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del proyecto de modificación de Normas Subsidiarias en Avda. La Rioja para la construcción del frontón municipal
III.C.288

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Febrero de 1991, el Proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias en Avda. La Rioja, para la construcción del Frontón Municipal, se expone al público durante el plazo de un mes para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 26 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALILEA

Convocatoria

V.B.155

De conformidad con las Disposiciones vigentes se convoca a Junta General, mediante la presente, a todos los propietarios regantes y demás usuarios integrantes de la Comunidad de Regantes de Galilea, provenientes de los Aguazales, El Cuco y Los Avellanos, que se celebrará el día 20 de Marzo de 1991 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda en el Ayuntamiento de Galilea, con arreglo al siguiente,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1991 y fijación del periodo de cobranza

III.C.282

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1991, en el punto décimo del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al Padrón de Contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos ejercicio 1991 fijando el siguiente,

PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA

VOLUNTARIA: Del 1 de Abril al 31 de Mayo de 1991.

EJECUTIVA: Transcurrido el plazo anterior con recargo del 20% y a través de la vía administrativa de apremio.

Frente al mismo, podrá formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R., lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 22 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles: urbana

III.C.283

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1991, adoptó, entre otros, el acuerdo que sigue:

“Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles: urbana. Por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los cinco que legalmente componen la Corporación y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta, requerido por el art. 47,3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15-1, 16 y 17-1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda:

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes de Inmuebles de Naturaleza Urbana, fijando el tipo en el 0,3%, y que surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1991.

SEGUNDO.— Exponer al público el presente acuerdo, junto con la redacción de las normas de la referida Ordenanza Fiscal durante treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.— En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal.”

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pradillo, a 16 de Febrero de 1991.— El Secretario.— V^oB^o El Alcalde.

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura acta anterior.
- 2.— Examen, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que han de regir la Comunidad.

A la vez se hace saber que a partir del día siguiente hábil de la celebración de la Junta General, las Ordenanzas y Reglamentos en ella aprobadas quedarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Galilea. Galilea, a 20 de Febrero de 1991.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106